OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 7572049 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGIE KATERINE DEMARCHI CABRANEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 04 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de Treinta y Seis (36) Instructores CAMPESENA complementario, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sis.",* contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **2.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS ($47.826.622) MCTE**. **3.** Que el supervisor(a) del contrato, **Wilbert Giovanny Quezada Herrera**, solicitó modificación al contrato indicando lo siguiente: *"(…) Cordial saludo estimado director, en mi calidad de supervisor de contrato de la referencia adjudicado a la señora ANGIE KATERINE DEMARCHI CABRANES con cedula 35897324 con numero de contrato CO1.PCCNTR 7572049 de 2025 , me permito solicitar otrosí para modificación de fecha de inicio de los mismos, toda vez que la fecha asignada para el inicio en la plataforma Secoop2 fue el 05 de Mayo de 2025 respectivamente, y la que corresponde es 05/03/2025, y estas no corresponden a los plazos establecidos en el anexo 2 y plan de contratación. Agradezco se remita a quien corresponda para los fines pertinentes* .**4.** Que el ordenador del pago emitió visto bueno mediante CPE No. 27-9-2025-001498 del 12 de Marzo de 2025 **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a corregir el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Corregir la fecha de iniciación del contrato el cual quedará así: "**1.** ***Información general - Identificación del contrato****. Fecha de iniciación de contrato* ***05/03/2025***. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Natalia Andrea Plaza Ramirez - Abogada Contratación

Revisó : Wilbert Giovanny Quezada Herrera- Supervisor(a) del Contrato

Aprobó: Jhon Derling Cardona Delgado - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E).